

ACUERDO Nro. 118/2015

En San Miguel de Tucumán, a 19
días del mes de Agosto del año 2015;
reunidos los Sres. Consejeros del
Consejo Asesor de la Magistratura que
suscriben, y

VISTO

El Convenio marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto con la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional aprobado por Acuerdo N° 27/2015 y el Convenio particular por el cual este Consejo Asesor de la Magistratura encarga a la citada Facultad Regional el servicio de consultoría, entrenamiento, administración de contenidos, soporte y mantenimiento en la generación de sitios webs institucionales del CAM, de su Escuela Judicial y del aula virtual aprobado por Acuerdo N° 29/2015; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar los servicios prestados por la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Convenio particular suscripto por este Consejo, correspondiente a los meses de junio y julio por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos ochenta (\$ 24.980.-) por mes y un total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 49.960.-).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 49.960.-

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

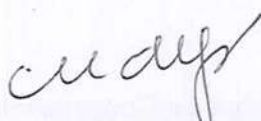
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los servicios prestados por la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Convenio particular suscripto por este Consejo, correspondiente a los meses de junio y julio por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos ochenta (\$ 24.980.-) por mes y un total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 49.960.-) con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 49.960.-

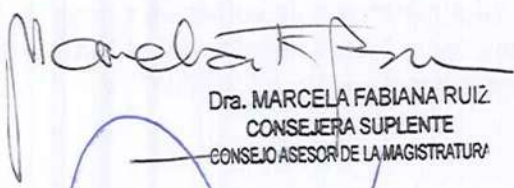
Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.
Artículo 4: De Forma.



Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARIA RAQUEL ASIS
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, doy fe -



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Sin observar



C.P.N. STELLA MARIA CARABETTA
CONTADOR FISCAL
H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.